

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 365-2006

Guatemala, 15 de diciembre del 2006

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la asignación y modificación de complemento personal al salario de cuatro (4) servidores que ocupan puestos en diferentes Dependencias del referido Ministerio, acciones de personal que fueron autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, de conformidad con la Resolución Número D-2006-1153 del 9 de noviembre de 2006;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número 980 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación de asignaciones contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
118	Ministerio de Economía	11	11	<u>6,150</u>	<u>6,150</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



ERRB/RFS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>6,150</u>	<u>6,150</u>
Ministerio de Economía	<u>6,150</u>	<u>6,150</u>
Funcionamiento	6,150	6,150

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **SEIS MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 6,150)**, contenida en el presente Acuerdo, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mesi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/RFS

